

BASES PROMOCIÓN “Sonríe a la Navidad”

1. EMPRESA ORGANIZADORA Y OBJETO

Club Atlético de Madrid S.A.D, (en adelante, Club Atlético de Madrid), con CIF A-80373764 y domicilio social en Paseo Virgen del Puerto 67, 28005 de Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, organiza una acción promocional que tiene como objeto ofrecer a sus aficionados de Facebook la posibilidad de conseguir premios participando a través de una aplicación colgada en su página oficial de esta red social (www.facebook.com/atleticodemadrid) y en la del patrocinador del club Dentix (www.facebook.com/dentixes) (en adelante la Promoción).

2. DINÁMICA PROMOCIONAL

Los Participantes participarán interactuando en un Calendario de Adviento (del 1 al 24 de diciembre) en el que el aficionado pincha diariamente en la fecha correspondiente accionando un desplegable que mostrará momentos importantes del año 2017 para el Club y que irán acompañados en su caso de posibles premios directos. El Participante únicamente podrá abrir la casilla que corresponda a la fecha del día en el que acceda al Calendario de Adviento.

El Participante acumulará puntos de acuerdo con las diferentes formas de interacción con el Calendario de Adviento:

- Podrá ganar 100 y 1000 puntos de manera aleatoria cada vez que abra una casilla.
- Podrá ganar 500 puntos si comparte la app en su muro (gana puntos solo una vez).
- Podrá ganar 100 puntos por cada amigo invitado (10 max).

Habrà un ranking que listará a los aficionados con un mayor número de puntos, pero este orden no implicará la obtención de un premio, sino que los premiados lo serán en función del sorteo final que se realice tras el cierre de la promoción el día 24 de diciembre de 2017. Si 2 usuarios tienen la misma puntuación, el que se registró el primero en la app está posicionado antes en el ranking. Pero los 2 usuarios tendrán las mismas posibilidades de ganar en el sorteo

Con carácter adicional, los Participantes podrán ganar premios diarios bajo la modalidad instant win.

3. SISTEMA DE PARTICIPACIÓN Y ELECCIÓN DEL GANADOR/A.

El sistema de participación en los sorteos Final y diario se realizará de acuerdo con lo siguiente:

En cuanto al Sorteo Final:

Todos los Participantes tomarán parte en el Sorteo teniendo más posibilidades de ser los agraciados cuantos más puntos hayan obtenido durante el desarrollo de la Promoción.

Para la realización del sorteo se utilizará la herramienta desarrollada por So-buzz.

El ranking únicamente mostrará aquellos Participantes que tengan las puntuaciones más altas, en caso de igualdad de puntuación, se mostrará al participante que se registró primero en la app.

En cuanto a los premios aleatorios concedidos a diario:

La asignación de los premios diarios y qué premios van a entregarse, se realiza mediante un sistema de "instant win" por el que se asociarán los premios a fechas y horas de manera aleatoria.

En cuanto a los premios aleatorios concedidos a diario:

La asignación de los premios diarios y qué premios van a entregarse, se realiza mediante un sistema de "instant win" por el que se asociarán los premios a fechas y horas de manera aleatoria.

El Club se pondrá en contacto con el ganador a través del correo electrónico. En caso de que el seleccionado no contestara en las siguientes 72 horas al momento de la primera comunicación el premio se declarará desierto. Club Atlético de Madrid comunicará el lugar y horario de recogida de los premios a los ganadores.

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La participación en la Promoción es gratuita y podrán beneficiarse aquellos aficionados que se registren en la aplicación Sonríe a la Navidad desde los canales oficiales del Club y de Dentix y acumulen puntos participando en las acciones resumidas en el punto 2 de las presentes bases (en adelante, 'los Participantes').

La participación en la aplicación se circunscribe a los fans que accedan desde territorio español. Los organizadores de la acción no se harán cargo de los gastos de envío más allá de las fronteras de España.

En caso de que el Participante fuera menor de edad, será condición indispensable la acreditación del consentimiento de sus padres, tutores o representantes legales para ser considerado como Participante.

Club Atlético de Madrid se reserva el derecho a expulsar de la acción automáticamente, cancelando su participación, a cualquier Participante del que estime realiza un mal uso, abusa de la presente promoción, altera o utiliza cualquier medio artificial para alterar el resultado de la promoción. Se entiende por mal uso el incumplimiento de cualquier condición incluida en las presentes Bases.

La participación en esta promoción supone la aceptación expresa plena e incondicional de las presentes Bases.

La participación en esta promoción supone la aceptación expresa plena e incondicional de las presentes Bases. Quedan excluidos de la presente Promoción:

- Los empleados del Club Atlético de Madrid, S.A.D.
- Los empleados de las empresas, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén involucradas en la presente promoción.
- Los familiares directos (hasta el segundo grado de consanguinidad) de las personas incluidas en los puntos inmediatamente anteriores.
- Los menores de edad que no acrediten la autorización de sus padres, tutores o representantes legales.

Los ganadores podrán renunciar al premio pero no podrán en ningún caso, canjearlo por otro distinto ni por su importe en metálico.

5. FECHAS DE LA ACCIÓN PROMOCIONAL.

La presente Promoción se extenderá durante los días 1 al 24 de diciembre de 2017.

6. PREMIOS POR PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN.

Para el Sorteo Final, entre todos los Participantes, se concederán los siguientes Premios:

- Dos Entradas VIP para la Temporada 2017/2018 + un Blanqueamiento Dental
- Una Camiseta Oficial Firmada
- Una Camiseta Oficial Firmada

En cuanto a los premios aleatorios diarios, se concederán cinco premios al día de entre los siguientes premios a conceder durante toda la promoción:

- Paraguas: 7
- Pen Drive: 10
- Altavoz: 8
- Estuche para Lápices: 8
- Baraja de Naipes (francesa): 10
- Gorra: 10
- Colonia: 10
- Carcasa de móvil 7
- Autobús: 10
- Calendario 2018: 12
- Camisetas: 3
- Balones: 10
- Bufandas: 7
- Tazas Personalizadas: 8

El Club Atlético de Madrid se reserva el derecho a modificar los premios, por otros de igual o superior valor promocional bajo su criterio. La fiscalidad de los premios se ajustará a las normas que le sean de aplicación.

7. RESPONSABILIDADES

El agraciado y los posibles beneficiarios del premio asumen expresamente todos los riesgos y situaciones especiales que puedan derivarse de la utilización o disfrute del premio obtenido con motivo de la Promoción.

El Ganador, asumirá cualquier coste en el que tenga que incurrir para disfrutar del Premio.

8. PUBLICACIÓN DE LA IDENTIDAD DE LOS GANADORES/AS.

El ganador acepta que sus nombres y sus imágenes sean publicados en los soportes oficiales de Club Atlético de Madrid y Dentix. También aceptan la utilización de su imagen en vídeo o fotografía con el objeto de comunicar la experiencia fruto del premio.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

A tenor de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, Club Atlético de Madrid informa que los datos personales aportados al Club durante la promoción serán incorporados a un fichero propiedad del Club Atlético de Madrid S.A.D. y se utilizarán con la finalidad de gestionar su participación en la presente promoción (contactar a los participantes ganadores y transmitir dichos datos a las marcas o empresas colaboradoras, y así poder llevar a cabo la entrega de los premios), llevar a cabo actividades de segmentación con fines meramente estratégicos y de negocio, cumplimentar trámites fiscales, así como remitirle información y ofertas comerciales, tanto por medios ordinarios como electrónicos, sobre nuestros productos y servicios y los de otras empresas pertenecientes al Grupo, así como sobre productos y servicios de terceros colaboradores que estimemos puedan ser de su interés.

En particular, usted conoce y acepta que el Club Atlético de Madrid podrá poner los datos personales a disposición de DENTOESTETIC CENTRO DE SALUD Y ESTETICA DENTAL SL Unipersonal (DENTIX), por ser patrocinadora de la promoción.

Le informamos así mismo de que sus datos serán tratados de forma confidencialidad y serán tratados cumpliendo con las oportunas medidas de seguridad. Además, sus datos podrán ser utilizados para informarle, por cualquier medio de comunicación, incluido el electrónico, de próximos concursos, promociones y demás actividades del club que puedan ser de su interés. Cada Participante podrá oponerse al tratamiento de sus datos para esta finalidad adicional y podrá asimismo ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto a sus datos personales solicitándolo mediante escrito, acompañado de una copia de su DNI e indicando el

derecho que quiere ejercer a la siguiente dirección de correo electrónico lopd@atleticodemadrid.com o bien a la dirección 'Paseo Virgen del Puerto 67, 28005 Madrid', con la indicación "LOPD. Promoción: "Sonríe a la Navidad".

10. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN

Las presentes Bases se rigen por la Ley Española y los Participantes se someten, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid para cualquier controversia que pudiera surgir.